



*Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito*

**RESOLUCIÓN ADMQ 001-2024**

**PABEL MUÑOZ LOPEZ  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CONSIDERANDO**

- Que** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador (Constitución) prescribe: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que** el artículo 227 de la Constitución establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que** el artículo 238 de la Constitución señala que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”;*
- Que** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*
- Que** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 1 indica: *“Ámbito.- Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo*



## Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

### RESOLUCIÓN ADMQ 001-2024

*de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial”;*

- Que** el artículo 83 del COOTAD instituye: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos descentralizados son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código y el estatuto de autonomía para el ejercicio de las funciones y competencias que les corresponden y las que asuman de los otros niveles de gobierno autónomo descentralizado.”;*
- Que** la letra i) del artículo 90 del COOTAD determina que son atribuciones del Alcalde, entre otras: *“i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo (...)”;*
- Que** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y su Reglamento (RGLOSNCP) determinan los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que** el número 16 del artículo 6 de la LOSNCP define a la máxima autoridad como *“Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos.”;*
- Que** la LOSNCP en su artículo 22 señala que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado [...]”;*
- Que** para la ejecución del Plan Anual de Contratación, las áreas requirentes deberán observar estrictamente las directrices establecidas en el artículo 36 del RGLOSNCP: *“En todo procedimiento de contratación pública, la máxima*



## Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

### RESOLUCIÓN ADMQ 001-2024

*autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra: 1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas; 2. La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y, 3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales. Sólo por excepción, en las contrataciones por emergencia, no se aplicarán estas directrices generales.”; en concordancia con la Norma de Control Interno 406-03 de la Contraloría General del Estado;*

- Que** el artículo 43 del RGLOSNCNP dispone que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, [...]”*
- Que** el número 1 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone: *“Principios comunes.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.”;*
- Que** las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (Acuerdo No. 004-CG-2023, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 257 de 27 de febrero de 2023), 406-02 Planificación, establece la figura del PAC y la posibilidad de reformarlo, cuya competencia radica en la máxima autoridad: *“Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y*



## Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

### RESOLUCIÓN ADMQ 001-2024

*presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado. El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente. [...] (Énfasis agregado);*

- Que** para la publicación del PAC es obligatorio utilizar la herramienta informática desarrollada por el ente rector de la contratación pública, respecto del módulo facilitador; es así que en el artículo 2 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública (Resolución No. R.E-SERCOP-2023-0134, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 367 de 3 de agosto de 2023), se indica lo siguiente: “Módulos facilitadores.- Son aplicativos informáticos que permiten la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC, condiciones especiales de los pliegos (PL), ofertas (OF); estandarizando y reutilizando la información registrada en el portal COMPRASPÚBLICAS, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública. [...]” (Énfasis agregado);
- Que** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el Alcalde del Distrito Metropolitano es la máxima autoridad administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que** conforme se establece en la letra a) del artículo 20, de la Resolución Nro. A-089 de 8 de diciembre de 2020, el Alcalde Metropolitano se reserva la facultad de aprobar el Plan Anual de Contratación del GAD DMQ, el cual será consolidado y remitido por el Administrador General hasta el 10 de enero de cada ejercicio fiscal;
- Que** la letra e) del artículo 20 de la Resolución Nro. A-089 de 8 de diciembre de 2020 señala: “*La publicación en el portal de compras públicas del Plan anual de contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas*



*Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito*

**RESOLUCIÓN ADMQ 001-2024**

*estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa de la Administración General”;*

- Que** mediante Circular Nro. GADDMQ-DMA-2023-021-C de 22 de diciembre de 2023, suscrita por la Directora Metropolitana Administrativa, se dispuso a todas las dependencias municipales elaborar el Plan Anual de Contratación 2024, de acuerdo con las disposiciones legales establecidas para el efecto;
- Que** mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2024-0020-O de 10 de enero de 2024 el Administrador General recomendó al Alcalde Metropolitano la aprobación del Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el año 2024, adjuntando para el efecto los respetivos anexos que respaldan su recomendación;
- Que** el objetivo del presente acto administrativo es la aprobación del Plan Anual de Contratación del año 2024 del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas por los artículos 90 letra i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y letra a) del artículo 20, de la Resolución Nro. A-089 de 8 de diciembre de 2020:

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se establecen las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que se realizarán durante el año fiscal y que han sido compiladas por la Administración General, documento que se incorpora y forma parte integrante de esta resolución.

**Artículo 2.-** Disponer al Administrador General solicite a quien corresponda la publicación de la presente resolución y del Plan Anual de Contratación del ejercicio 2024 correspondiente al Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el portal de Compras Públicas del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y en la página web de la institución.



## *Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito*

### **RESOLUCIÓN ADMQ 001-2024**

**Artículo 3.-** La ejecución, monitoreo, supervisión, cumplimiento y reformas del Plan Anual de Contratación 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es de absoluta responsabilidad de cada uno de los titulares de las dependencias y unidades administrativas que forman parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.** - Encárguese a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, la publicación de esta resolución en los medios de difusión institucional.

**SEGUNDA.** - Encárguese a la Unidad de Gestión Documental de la Alcaldía Metropolitana, la notificación de esta resolución a las dependencias correspondientes del Gobierno Autónomo Descentralizado de Quito; así como, el archivo y custodia de ésta.

**TERCERA.** - Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de enero de 2024.



Firmado electrónicamente por:  
CHRISTIAN PABEL  
MUNOZ LOPEZ

Pabel Muñoz López

**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública

RUC ENTIDAD		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																	
1780003410001																			
INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA																			
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una 5 en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una 5 en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una 5 en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (con los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	
2024	730804	3212920120	SERVICIO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES PROYECTO DE LA AZT	1	UNIDAD	2.700,00	X			Normalizado	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			Común	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2024	730812	351200012	SERVICIO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOS PROYECTO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO	1	UNIDAD	14.200,00	X			Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA	NO			Común	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2024	730201	643120011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE (BUSES Y BUSETAS) PARA ACTIVIDADES CON BENEFICIARIOS Y ACTORES DE LA COMUNIDAD DE LOS PROYECTOS DE LA AZT	1	UNIDAD	4.200,00	X			Normalizado	NO	INFIMA CUANTIA	NO			Común	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2024	730249	859700011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE FERIAS PARA PROMOCIÓN DE EMPRENDEDORES DE LOS PROYECTOS DE LA AZT	1	UNIDAD	20.200,00	X			Normalizado	NO	Feria Inklusiva	NO			Común	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2024	730235	632300021	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO	1	UNIDAD	2.000,00	X			Normalizado	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			Común	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2024	730613	922300011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION EN DIFERENTES TEMATICAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS DE LA AZT	1	UNIDAD	7.800,00	X			Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA	NO			Común	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2024	730811	4219001149	BIEN	Adquisición de mallas metálicas para cerramiento AZT	1	UNIDAD	14.930,51	X			Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	NO			Común	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2024	730204	321310016	SERVICIO	Servicio de estampado y bordado para cumplir con las actividades del proyecto FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL AZT	1	UNIDAD	5.200,00	X			Normalizado	NO	INFIMA CUANTIA	NO			Común	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2024	730205	962200561	SERVICIO	SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA PARA ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES, VIRTUALES Y/O PRESENCIALES PARA LOS PROYECTOS DE LA AZT	1	UNIDAD	45.170,81	X			Normalizado	NO	Feria Inklusiva	NO			Común	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2024	730235	632300021	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO	1	UNIDAD	400,00	X			Normalizado	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			Común	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2024	730235	632300021	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO	1	UNIDAD	1.000,00	X			Normalizado	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			Común	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2024	730505	643120011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE (BUSES Y BUSETAS) PARA ACTIVIDADES CON BENEFICIARIOS Y ACTORES DE LA COMUNIDAD DE LOS PROYECTOS DE LA AZT	1	UNIDAD	2.500,00	X			Normalizado	NO	INFIMA CUANTIA	NO			Común	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2024	730804	3212920120	SERVICIO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES PROYECTO DE LA AZT	1	UNIDAD	2.000,00	X			Normalizado	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			Común	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2024	730811	621650011	BIEN	Adquisición de materiales de ferretería para ejecución de las actividades del proyecto Juventud es Quito AZT	1	UNIDAD	4.000,00	X			Normalizado	NO	INFIMA CUANTIA	NO			Común	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2024	730824	282690011	BIEN	Adquisición de gorras y bolsos para ejecución de colonias vacacionales de la AZT	1	UNIDAD	7.000,00	X			Normalizado	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			Común	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2024	730802	282500033	BIEN	Adquisición de prendas de protección AZT	1	UNIDAD	11.700,00	X			Normalizado	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			Común	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2024	730236	861400113	SERVICIO	Contratación de servicios de establecimientos y mantenimiento de plantaciones forestales en áreas seleccionadas en el proyecto RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ AZT	1	UNIDAD	10.000,00		X		Normalizado	NO	Feria Inklusiva	NO			Común	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2024	730812	448330011	SERVICIO	Adquisición de material didáctico (caja de herramientas) AZT	1	UNIDAD	1.500,00	X			Normalizado	NO	INFIMA CUANTIA	NO			Común	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2024	731408	859700011	SERVICIO	Feria Semana Andina AZT	1	UNIDAD	1.500,00			X	Normalizado	NO	INFIMA CUANTIA	NO			Común	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2024	730804	321290517	SERVICIO	Adquisición de material oficina AZT	1	UNIDAD	1.500,00			X	Normalizado	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			Común	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2024	730505	643500012	SERVICIO	Contratación del servicio de transporte de una camioneta doble cabina para ejecución de proyectos de campo de seguridad alimentaria y nutrición en el año 2024. AZT	1	UNIDAD	10.000,00	X			Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA	NO			Común	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2024	750107	542700214	Obras	AMPLIACION DE LA CASA COMUNAL EN EL PREDIO NRO 5199159 BARRIO SECTOR LA TOLA PARROQUIA DE CHECA (COMUNITARIA) AZT	1	UNIDAD	90.000,00	X			No normalizado	NO	MEJOR CUANTIA	NO			Común	Proyecto de INVERSIÓN	
2024	750107	542700214	Obras	MANTENIMIENTO Y REFACCION DE LAS CUBIERTAS Y JUEGOS INFANTILES DEL PREDIO NRO 5199159 BARRIO SECTOR LA TOLA, PARROQUIA DE CHECA (COMUNITARIA) AZT	1	UNIDAD	109.979,27	X			No normalizado	NO	MEJOR CUANTIA	NO			Común	Proyecto de INVERSIÓN	
2024	750107	542700214	Obras	CERRAMIENTO EN EL PREDIO 337770 BARRIO LA PRIMAVERA PARROQUIA DE CUMBAYA AZT	1	UNIDAD	15.625,00	X			No normalizado	NO	COTIZACION	NO			Común	Proyecto de INVERSIÓN	
2024	750107	542700214	Obras	CASA COMUNAL EN PREDIO 392262 BARRIO EL LIMONAR PARROQUIA CUMBAYA AZT	1	UNIDAD	72.000,00	X			No normalizado	NO	COTIZACION	NO			Común	Proyecto de INVERSIÓN	
2024	750107	542700214	Obras	REHABILITACION DE CERRAMIENTO EN PREDIO 5790828 SAN FRANCISCO DE PINSHA, PARROQUIA CUMBAYA AZT	1	UNIDAD	27.500,00	X			No normalizado	NO	COTIZACION	NO			Común	Proyecto de INVERSIÓN	
2024	750107	542700214	Obras	CUBIERTA CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN PREDIO 387128, BARRIO EL LIMONAR, PARROQUIA DE CUMBAYA AZT	1	UNIDAD	126.000,00	X			No normalizado	NO	COTIZACION	NO			Común	Proyecto de INVERSIÓN	

2024	750107	542700214	Obras	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN CANCHA PRINCIPAL EN EL PREDIO NRO. 5553816, BARRIO SECTOR SAN VICENTE DE CUCUPURO, PARROQUIA DE EL QUINCHE AZT	1	UNIDAD	18.000,00	X			No normalizado	NO	MENOR CUANTIA	NO			Común	Proyecto de PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	750107	542700214	Obras	AMPLIACIÓN DE LA CASA SOCIAL CREACIÓN DE ÁREA DE CAFETERÍA PREDIO NRO. 622460, BARRIO CALLUMA, PARROQUIA PIFO. AZT	1	UNIDAD	37.202,43	X			No normalizado	NO	MENOR CUANTIA	NO			Común	Proyecto de PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	750107	542700214	Obras	AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA SOCIAL DEL PREDIO NRO. 393053, BARRIO SECTOR BELLO HORIZONTE 3ERA ETAPA AZT	1	UNIDAD	91.650,00	X			No normalizado	NO	MENOR CUANTIA	NO			Común	Proyecto de PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	750107	542700214	Obras	CONSTRUCCIÓN CASA DE USO MÚLTIPLE EN PREDIO 5157822, BARRIO SANTA ANA MANGAHUANTAG, AZT	1	UNIDAD	112.916,61		X		No normalizado	NO	MENOR CUANTIA	NO			Común	Proyecto de PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	750107	542700214	Obras	CUBIERTA PARA PISCINA EN PREDIO 375736, BARRIO PUEMBO CABECERA, PARROQUIA PUEMBO AZT	1	UNIDAD	90.000,00		X		No normalizado	NO	MENOR CUANTIA	NO			Común	Proyecto de PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	750107	542700214	Obras	REHABILITACIÓN CASA BARRIAL OTÓN DE VELEZ PREDIO NO 5561136, BARRIO OTÓN DE VELEZ, PARROQUIA YARUQUI AZT	1	UNIDAD	45.000,00	X			No normalizado	NO	COTIZACION	NO			Común	Proyecto de PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	750107	542700214	Obras	CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL PREDIO NO 5146383, COMUNA OYAMBARO, PARROQUIA YARUQUI AZT	1	UNIDAD	150.000,00	X			No normalizado	NO	COTIZACION	NO			Común	Proyecto de PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	750107	542700214	Obras	CONSTRUCCIÓN DE MUROS PREDIO NO 5204998, BARRIO CHINANGACHI PARROQUIA YARUQUI AZT	1	UNIDAD	59.343,15	X			No normalizado	NO	COTIZACION	NO			Común	Proyecto de PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	750104	542700214	Obras	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA USO MÚLTIPLE EN EL PREDIO NRO. 5799379, BARRIO SECTOR CUSCUNGO, PARROQUIA DE CHECA. AZT	1	UNIDAD	78.750,00		X		No normalizado	NO	MENOR CUANTIA	NO			Común	Proyecto de PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	750104	542700214	Obras	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LA TRIBUNA Y GRADERÍOS EN PREDIO 399734, BARRIO SANTA LUCÍA, PARROQUIA CUMBAYÁ. AZT	1	UNIDAD	62.937,33		X		No normalizado	NO	MENOR CUANTIA	NO			Común	Proyecto de PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	750104	542700214	Obras	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO FÍSICO PARA ÁREAS ARTESANALES SEGUNDA ETAPA EN EL CENTRO CULTURAL DE PIFO, SECTOR PRIMAVERA CENTRO, PARROQUIA DE PIFO. AZT	1	UNIDAD	32.000,00		X		No normalizado	NO	MENOR CUANTIA	NO			Común	Proyecto de PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	750104	542700214	Obras	CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS PERIMETRALES E ILUMINACIÓN PREDIO NRO. 5552978 ESTADIO DE LA LIGA BARRIAL LA ESPERANZA, BARRIO LA BUENA ESPERANZA, PARROQUIA TUMBACO AZT	1	UNIDAD	8.680,75		X		No normalizado	NO	MENOR CUANTIA	NO			Común	Proyecto de PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	750104	542700214	Obras	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS Y ACERAS DEL ESTADIO LIGA OYAMBARILLO, SECTOR OYAMBARILLO TABABELA, PARROQUIA TABABELA AZT	1	UNIDAD	122.000,00	X			No normalizado	NO	COTIZACION	NO			Común	Proyecto de PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	750104	542700214	Obras	REHABILITACIÓN DEL PARQUE DE LA COMUNA OYAMBARILLO, SECTOR OYAMBARILLO TABABELA, PARROQUIA TABABELA AZT	1	UNIDAD	80.538,90	X			No normalizado	NO	COTIZACION	NO			Común	Proyecto de PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	750104	542700214	Obras	CONSTRUCCIÓN BOULEVARD EN CALLE PERIMETRALES DEL PARQUE DE LA COMUNA DE OYAMBARILLO, SECTOR OYAMBARILLO TABABELA, PARROQUIA TABABELA AZT	1	UNIDAD	60.000,00	X			No normalizado	NO	COTIZACION	NO			Común	Proyecto de PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	750105	542700214	Obras	REHABILITACIÓN CALLE CHIMBORAZO (VICENTE ROCAFUERTE) DESDE CALLE MARÍA ANGÉLICA IDROBO, HASTA CALLE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA, BARRIO SANTA LUCÍA, PARROQUIA DE CUMBAYÁ. AZT	1	UNIDAD	51.975,00	X			No normalizado	NO	COTIZACION	NO			Común	Proyecto de PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	750105	542700214	Obras	REHABILITACIÓN DE LA CALLE ÑARUMBA, DESDE CARLOS ANDRADE HASTA CARLOS AGUIRRE BARRIO SANTA RITA, PARROQUIA DE PUEMBO AZT	1	UNIDAD	43.400,00	X			No normalizado	NO	COTIZACION	NO			Común	Proyecto de PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	750105	542700214	Obras	ADOQUINADO CALLE LAS ALMENDRAS DESDE CALLE LOS DURAZNOS HASTA CALLE DE LOS GUABOS, BARRIO LA MORITA 2, PARROQUIA TUMBACO AZT	1	UNIDAD	12.038,61	X			No normalizado	NO	COTIZACION	NO			Común	Proyecto de PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	750105	542700214	Obras	ADOQUINADO CALLE LOS EUCALIPTOS DESDE AV. SAN JOSÉ HASTA CALLE OESC, BARRIO COLLAQUI, PARROQUIA TUMBACO AZT	1	UNIDAD	237.735,00	X			No normalizado	NO	COTIZACION	NO			Común	Proyecto de PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	750105	542700214	Obras	READOQUINADO CALLE AMAZONAS DESDE AV. INTEROCEANICA E28 HASTA CALLE ORIENTE BARRIO CALLUMA, PARROQUIA PIFO AZT	1	UNIDAD	55.219,50		X		No normalizado	NO	COTIZACION	NO			Común	Proyecto de PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	750105	542700214	Obras	ADOQUINADO DE LA CALLE JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE, DESDE CALLE JUAN MANTILLA, HASTA ABS, 04060, BARRIO PRIMAVERA CENTRO, PARROQUIA PIFO. AZT	1	UNIDAD	21.735,00		X		No normalizado	NO	COTIZACION	NO			Común	Proyecto de PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	750105	542700214	Obras	ADOQUINADO CALLE 1 Y D, DESDE CALLE B HASTA CALLE C, FLORIDA DE CHANTAG, PARROQUIA DE PIFO. AZT	1	UNIDAD	95.400,00		X		No normalizado	NO	COTIZACION	NO			Común	Proyecto de PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	750105	542700214	Obras	READOQUINADO CALLE IGNACIO FERNANDEZ DESDE CALLE FRANCISCO DE ORELLANA HASTA CALLE ALFREDO GANGOTENA, BARRIO PRIMAVERA CENTRO, PARROQUIA PIFO. AZT	1	UNIDAD	31.383,45		X		No normalizado	NO	COTIZACION	NO			Común	Proyecto de PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	750105	542700214	Obras	INTERVENCIÓN CALLE ESMERALDAS, DESDE LA CALLE CUENCA HASTA LA AVENIDA E35, BARRIO SECTOR QUINCHE CABECERA, PARROQUIA DE EL QUINCHE AZT	1	UNIDAD	40.300,00		X		No normalizado	NO	COTIZACION	NO			Común	Proyecto de PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	750105	542700214	Obras	INTERVENCIÓN DE LA CALLE OLMEDO, DESDE LA CALLE QUITO HASTA LA AVENIDA E35, BARRIO SECTOR QUINCHE CABECERA, PARROQUIA DE EL QUINCHE AZT	1	UNIDAD	93.330,45		X		No normalizado	NO	COTIZACION	NO			Común	Proyecto de PROYECTO DE INVERSIÓN

2024	750105	542700214	Obras	SENDERO SEGURO CALLE ELOY ALFARO DESDE E35 EN SENTIDO ASCENDENTE, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA AZT	1	UNIDAD	119.458,35		X		No normalizado	NO	MEJOR CUANT	NO		Común	Proyecto de PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	750105	542700214	Obras	REHABILITACION DE LA CALLE ALBA CALDERÓN (VICENTE ROCAFUERTE), DESDE JUAN MONTALVO EN SENTIDO DESCENDENTE, BARRIO CUMBAYÁ CABECERA, PARROQUIA CUMBAYÁ AZT	1	UNIDAD	88.233,79		X		No normalizado	NO	MEJOR CUANT	NO		Común	Proyecto de PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	530201	643120016	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL CON 6 RUTAS DE RECORRIDO POR ZONAS PRINCIPALES AZT	1	UNIDAD	72.000,00	5			NORMALIZADO	NO	FERIAS INCLUSIVAS	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	530208	852500112	SERVICIO	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS Y EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO AZT	1	UNIDAD	310.000,00	5			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	530402	541210015	SERVICIO	"MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO" AZT	1	UNIDAD	70.000,00	5			NORMALIZADO	NO	FERIAS INCLUSIVAS	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	530405	871410013	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MECANICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION, DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AMZT	1	UNIDAD	10.000,00		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	530702	512900021	BIEN	CONTRATACIÓN DE LICENCIAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS AZT	1	UNIDAD	6.775,00	5			NO NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	530704	871200014	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS SCANNER Y PLOTTER PROPIEDAD DE LA AZT	1	UNIDAD	15.000,00		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	530404	871590713	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA UTILIZADA PARA EL CUIDADO DE ESPACIOS VERDES AZT	1	UNIDAD	1.200,00	5			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	530804	321290418	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL STOCK DE BODEGA DE LA AZT	1	UNIDAD	6.000,00		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	530807	38912013307	BIEN	ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS Y PLOTTER DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL AZT	1	UNIDAD	16.000,00	5			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	530209	612760011	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA TIPO III PARA LAS INSTALACIONES DE LA AZT	1	UNIDAD	110.000,00	5			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	530246	873400031	SERVICIO	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO AZT	1	UNIDAD	3.000,00	5			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	530505	643500012	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE SEIS CAMIONETAS DOBLE CABINA CON CONDUCTOR PARA TRASLADAR AL PERSONAL DE LA AZT A DIVERSOS SITIOS DEL DMQ AZT	1	UNIDAD	10.000,00	5			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	530811	612650012	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL STOCK DE BODEGA DE LA AZT	1	UNIDAD	6.300,00	5			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	530813	859700011	BIEN	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO VEHICULAR AZT	1	UNIDAD	10.400,00		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	840107	452900014	BIEN	ADQUISICIÓN DE ESCANERES PARA LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO AZT	1	UNIDAD	21.695,00		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:  
**CARLOS ROBERTO PLAZA GONZALEZ**

JEFE ADMINISTRATIVO

Revisado por:



Firmado electrónicamente por:  
**FERNANDA MARGARITA AYALA NOBOA**

Mgs. Fernanda Ayala  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:  
**PATRICIA DE JESUS OSORIO FLORES**

Mgs. Patricia Osorio  
ADMINISTRADORA ZONAL TUMBACO